



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56976/2013

VISTO lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria en su Res. 224/2.013 rectificadora por Res. 227/2.013; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria en su Res. 224/2.013 rectificadora por Res. 227/2.013 y, atento la renuncia del Becario Diego Cabrol a la beca de Extensión Universitaria, rectificar el Anexo I y II de la Res. HCS 1.270/2.012, designando como única Becaria del proyecto Tecnologías apropiadas que contribuyan a las estrategias de reproducción social de los productores familiares de Pampa de Pocho, Córdoba a la Srta. Rocío Ayelén BERAZATEGUI, a partir del 1 de octubre de 2.013.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1120